LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA Nro. 1 DE ADICION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 2021 01 0005

NUMERO DEL CONTRATO: 2021 01 0005

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.

PLAZO: 10 MESES Y VEINTISIETE DIAS o hasta agotar el valor del presupuesto del contrato
VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML ($ 57.000.000) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M.L. IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 85.500.000) IVA INCLUIDO.
CONTRATISTA: FUMICASAS

En Valledupar a los VEINTISIETE (27) días del mes de Julio de 2021, **LULIA CRISTINA MAESTRE ARCIA,** profesional especializado, en calidad de supervisor del Contrato **Nro. 2021 01 0005,** referente a la prestación de servicios de **FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS,** suscribe la presente acta con el fin de justificar la adición y prórroga apoyándose en las siguientes consideraciones:

1. Que el día cuatro (04) de febrero de 2021, el Departamento del Cesar y **FUMICASAS** identificada con NIT. 77028048-5, representada legalmente por **FABIO MONTAÑO MARTINEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77028048, suscribieron el contrato **Nro. 2021 01 0005**, cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS**

Escaneado con CamScanner

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA Nro. 1 DE ADICION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 2021 01 0005

RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS".

2. Que el día OCHO (08) de Febrero de 2021, se firmó el acta de inicio de actividades con un plazo de ejecución de **10 MESES Y VEINTISIETE DIAS o hasta agotar el valor del presupuesto del contrato.**

3. Que es necesario darle continuidad al Contrato de la referencia el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento del Cesar y sus entes adscritos necesitan gozar de un ambiente sano, para lo cual se requiere del control integrado de plagas (insectos rastreros, insectos voladores por contacto directo, roedores menores, control de virus y bacterias) al igual que el tratamiento especial contra comején y otras plagas en general que afectan la salud pública, y de esta manera cumplir con los objetivos buscados por el Departamento. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a todos los preceptos legales que regulan la materia, se debe velar por conservar un espacio de trabajo libre de contaminación, el cual permita desarrollar las actividades propias tanto del Gobernador como su equipo de trabajo en un ambiente saludable.

4. Que conforme a lo anterior, a la fecha, se requiere continuar contando con el servicio de fumigación con el fin de mantener atendidas las necesidades iniciales del contrato. Por lo que se requiere a la Administración adicionar el contrato de prestación de servicios, en especial, para atender la necesidad de control integrado de plagas (insectos rastreros, insectos voladores por contacto directo, roedores menores, control de virus y bacterias) al igual que el tratamiento especial contra comején y otras plagas en general que afectan la salud pública en todo el edificio de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos.

5. Que en relación a lo anterior es necesario adicionar el valor y continuar prestando el servicio en óptimas condiciones. Por lo tanto, solicitamos adicionar el valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M.L. IVA INCLUIDO.**

Escaneado con CamScanner

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA Nro. 1 DE ADICION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 2021 01 0005

6. Que en relación al cumplimiento del objeto no es necesario ampliar el plazo inicial.

7. Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 reza "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

8. Que previo los cálculos correspondientes el valor por el cual se adicionara el contrato de prestación de servicios **No 2021-01-0005,** no supera el 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales, dado que el valor del adicional es el equivalente a: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M.L. IVA INCLUIDO.**

9. La presente adición se encuentra soportado en el CDP No. 14 del 04 de Enero de 2021, con identificación presupuestal 03-1-2210-20 Mantenimiento

10. El Departamento cancelará el valor del contrato, conforme a lo establecido en el contrato inicialmente.

Por lo anterior, se solicita a la Secretaría General del Departamento del Cesar llevar a cabo el procedimiento requerido para realizar la adición valor, y así cumplir con el objeto contractual.

La presente se firma a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021,

LULIA CRISTINA MAESTRE ARCIA
Oficina de Servicios Generales (E)
Supervisor

ANEXO: CINCO (5) FOLIOS

Proyecto y Reviso: Jaime Enrique Fuentes
Elaboro: Jaime Enrique Fuentes

Escaneado con CamScanner